Santiago, 30 de marzo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

GAP International Holding S.A., inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes

Ref.: Distribución y Política de dividendos

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial:

Que el Directorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se convocó para el día 29 de abril de 2021 a las 10:00 horas, la distribución, como dividendo definitivo, del 30% de las utilidades distribuibles al cierre del ejercicio 2020.

Asimismo, comunico a Ud. que el Directorio de la sociedad acordó, en la sesión antes señalada, establecer como política de dividendos de la sociedad, la distribución como dividendo del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021, en los términos del artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

Los hechos arriba señalados fueron calificados como hechos relevantes/esenciales por la unanimidad de los directores en la misma sesión, facultándose a don Ricardo Ariel Ramos Ramos para informarlos como tales.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

Ricardo Ariel Ramos Ramos
Gerente General
p.p. GAP International Holding S.A.